

Política de Permanencia y Graduación

MISIÓN PAZ
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

MISIÓN PAZ
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Fundadores

John Milton Rodríguez
Norma Stella Ruiz

Consejo Directivo

César Emilio Palacios Delgado
Presidente

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Alejandro Espinosa
Secretario General

Diego León Rodriguez
Representante Docentes

Merlin Carabalí Perlaza
Representante Estudiantes

Edgar Asmed García Sánchez
Representante Egresados

Carlos Alberto Arango
Representante Fundadores

Francisco Mejia
Representante Fundadores

Consejo Académico

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Johana Castillo Muñoz
Directora de los Programas Académicos

Tatiana Guilombo
Representante Estudiantil

Jaime Andrés Girón
Representante Profesores Tiempo Completo

Eliceo Garcia
Representante Profesores Hora Cátedra

Alejandro Espinosa
Secretario del Consejo Académico

Equipo Directivo

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Jaime Andrés Girón
Director de Investigaciones

Alejandro Espinosa
Director de Registro Académico

Gina Alexandra Mena
Directora de Aseguramiento de la Calidad

Johana Castillo Muñoz
Directora de los Programas Académicos

2026

Contenido

Contenido 4

POLÍTICA DE ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN INSTITUCIONAL CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL MISIÓN PAZ 5

ACTA 002 del 16 de de 2026 5

ACUERDO No. 2026-003 POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA LA POLÍTICA DE ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN INSTITUCIONAL 5

ADOPTA: PREAMBULO 7

CONSIDERANDO 7

ARTÍCULO 1. La Corporación Universitaria asume la permanencia 9

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL 12

ARTÍCULO 3. ALCANCE 15

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 16

ARTÍCULO 5. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN 18

ARTÍCULO 6. COMITÉ DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN 21

ARTÍCULO 7. PROMOCIÓN 23

ARTÍCULO 8. INCLUSIÓN 25

ARTÍCULO 9. ACOGIDA 27

ARTÍCULO 10. ADAPTACIÓN 27

ARTÍCULO 11. SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES 30

POLÍTICA DE ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN INSTITUCIONAL CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL MISIÓN PAZ

ACTA 002 del 16 de 2026

ACUERDO No. 2026-003 POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA LA POLÍTICA DE ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN

Misión Paz Corporación Universitaria, tiene como misión ser una Institución de Educación Superior participativa, comprometida con el desarrollo de la región, que forme personas integrales, emprendedoras, innovadoras, con liderazgo democrático y con excelencia, a través del poder transformador de la información, la investigación, la creación, la innovación y el emprendimiento, con principios éticos y valores cristianos.

VISIÓN

Misión Paz Corporación Universitaria, tiene como visión ser reconocida como una institución con principios éticos, valores cristianos y altos estándares educativos influyente en la cultura empresarial, social, científica, técnica, tecnológica y público regional, nacional e internacional.

PRINCIPIOS

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social tiene los siguientes principios:

a. Enfoque Cristrocéntrico

b. Compromiso Social

c. Excelencia

d. Innovación Emprendedora

e. Cultura de Calidad

VALORES

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social tiene los siguientes Valores:

a. Amor a Dios

b. Respeto

c. Integridad

d. Humildad

e. Libertad

f. Servicio

ADOPTA: PREAMBULO

PREAMBULO: La política de acceso, permanencia y graduación para la Corporación Universitaria Misión Paz es un eje estratégico dentro de sus políticas institucionales, desarrollando y fortaleciendo a través de estrategias una sana convivencia, un trato amigable reforzando el correcto y adecuado clima en la comunidad universitaria, creando modelos de mejoramiento continuo transversales e interdisciplinares en todos los niveles, con el fin de afianzar, fortalecer y generar compromisos en el desarrollo del modelo de gestión a través de su Plan Institucional de Desarrollo, cuyo objetivo primordial es disminuir la tasa de deserción.

CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política de 1991, define el derecho a la educación con una función social desde el servicio público.
- Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Que en el Acuerdo nacional 2013-2014 para disminuir la deserción de la educación superior, del Ministerio de Educación Nacional, se concluye que en algunas instituciones se duplican y realizan actividades dispersas con objetivos similares enfocados al Bienestar desde diferentes frentes, descentralizando la coherencia de estas y la pertinencia para todos los públicos.

- Que el Decreto 1075 de 2015 expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación,
- Que el Decreto 1330 de 2019 subroga el capítulo 2 y se suprimió el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.
- Que el Decreto 1421 de 2017 “por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”
- Que la Resolución 015224 del 24 de agosto 2020 de condiciones institucionales “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado”
- Que la Resolución 021795 del 19 de noviembre de 2020 “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. La Corporación Universitaria asume la permanencia como el proceso que acompaña, y apoya al estudiante en el cumplimiento de su proyecto de vida, durante su formación académica y personal, ubicándose en el escenario de responsabilidad con el ser, con dignidad humana y luego ante la sociedad, coherente con la población que atiende y del contexto social donde está inmersa; acorde con sus principios Cristianos y Solidarios, mediante el desarrollo de procesos formativos e implementación de estrategias enfocadas intervención en cada una de las etapas del ciclo estudiantil, que van desde el ingreso hasta su graduación. La institución universitaria, concibe la permanencia y graduación para sus estudiantes, como eje estratégico dentro de sus políticas institucionales, desarrollando y fortaleciendo a través de estrategias una sana convivencia, un trato amigable reforzando el correcto y adecuado clima en la comunidad universitaria, creando modelos de mejoramiento continuo transversales e interdisciplinares en todos los niveles, con el fin de afianzar, fortalecer y generar compromisos en el desarrollo del modelo de gestión.

La Permanencia y Graduación, será transversal a toda la institución, iniciando desde la alta Dirección, las facultades hasta la parte operativa y de servicios de la Corporación Universitaria, con una estrategia articulada y coordinada a través de la socialización y apropiación de conceptos y proyectos que permitirán un trabajo transversal e interdisciplinario, además será una herramienta de autoevaluación de fortalezas y debilidades que permiten determinar la capacidad institucional e identificar las oportunidades de mejora e innovación dando como resultado la excelencia académica.

De esta manera y teniendo en cuenta que la Permanencia, parte desde la promoción de la Corporación Universitaria y no termina con la graduación, las estrategias continúan en el seguimiento y retroalimentación del profesional, involucrándose en los procesos y proyectos de la Corporación Universitaria y así, continuar con el apoyo y acompañamiento en su proyecto de vida.

Objetivo General

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura institucional del acceso, permanencia y graduación en toda la comunidad académica, a través de la política, estrategias, programas y acciones, que guíen y articulen la actuación de sus miembros como actores en la promoción, inclusión, acogida, adaptación y seguimiento de los estudiantes en la vida universitaria para su graduación en los tiempos establecidos y el seguimiento a sus egresados.


Patricia Pastrana
Mady Ocampo
LA ESCUELA DE LIDERAZGO INTEGRAL
A:



Alcance

ARTÍCULO 3. ALCANCE

La presente política tiene alcance para toda la comunidad universitaria, constituida por estudiantes presenciales y virtuales en todos los niveles de formación, personal docente planta y catedra, directivos y administrativos, graduados y familias.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Efectuar seguimiento a las alertas tempranas con el fin de identificar el riesgo de deserción de los estudiantes.
- Diseñar e implementar estrategias de acompañamiento y apoyo que permitan brindar alternativas a la solución de dificultades que presenten los estudiantes, propendiendo por su permanencia y graduación.
- Fortalecer la participación y el aporte del núcleo familiar en el acompañamiento, la motivación y la construcción del proyecto académico del estudiante.
- Plantear e implementar estrategias y opciones académicas que faciliten la graduación de los estudiantes en los tiempos establecidos.
- Realizar actualización permanente y presentar informes de la deserción estudiantil de la Corporación Universitaria.
- Diseñar e implementar estrategias de acompañamiento y seguimiento a sus egresados.

Estrategias de Implementación

ARTÍCULO 5. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

La Corporación Universitaria en coherencia con los cuatro factores de deserción identificados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales son: institucional, psicosocial, académicos y financieros, fortalece sus estrategias para promover no solamente la mayor cobertura de ingreso de estudiantes a la institución, sino la terminación exitosa de sus estudios, con una proyección de articulación de la Educación media, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la Formación para el Trabajo, la Educación Técnica y Tecnológica, los programas de Formación Profesional, la Educación Pos gradual y el Reconocimiento de Aprendizajes previos, que le permitirá continuar en la realización de su proyecto de vida.




NIKE

Comité de Permanencia y Graduación

ARTÍCULO 6. COMITÉ DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

Se establece un comité de Permanencia y Graduación, para el análisis, el seguimiento, la evaluación y el estudio de casos, que permita la sostenibilidad y mejora continua de la Política, y tendrá como función definir criterios para control, evaluación y mejora de las estrategias para la continuidad y la sostenibilidad de la Política de Acceso, Permanencia y Graduación.

Promoción

ARTÍCULO 7. PROMOCIÓN

Estrategias y programas del área de mercadeo y comunicaciones institucionales que ofrecen, divulgan y comunican los programas académicos y servicios de la Corporación Universitaria.

a. Proceso de comunicación y divulgación externa:

Comprende la comunicación como un eje fundamental de la Permanencia estudiantil, por ende, se establecen canales adecuados y diversos para que los estudiantes y la comunidad en general se mantenga oportunamente informada en relación con los servicios, procesos administrativos, oferta académica, acompañamientos, entre otros.

b. Articulación con instituciones de educación media:

A través de la articulación con Instituciones de Educación Media, se orientan actividades de apoyo, acompañamiento, divulgación, refuerzo académico, acercamiento a los campos ocupacionales, reconocimiento institucional, entre otros, con el fin de incentivar la toma de decisión de los estudiantes para el acceso a la educación superior en la construcción de una de las dimensiones de su proyecto de vida.

Inclusión

ARTÍCULO 8. INCLUSIÓN

Desarrollar estrategias de inclusión social respetando la diversidad, la identidad y deseo de superación de cada miembro de su comunidad académica.

Acogida

ARTÍCULO 9. ACOGIDA

a. Inducción a estudiantes

Encuentro mediante el cual los nuevos estudiantes reciben inducción de aspectos administrativos y operativos de la Corporación Universitaria, participando de diferentes actividades deportivas y culturales en las que se integran y lograron conocer más a fondo las instalaciones de la institución.

b. Caracterización de estudiantes

La Caracterización de la Corporación Universitaria obedece a una metodología de análisis de riesgos, características como circunstancias individuales y colectivas que comprenden diversos tipos de modelos explicativos que permiten priorizar poblaciones dentro de la comunidad estudiantil y, asimismo desarrollar programas de intervención individuales y colectivas necesarias para prevenir y mitigar riesgos.

ARTÍCULO 10. ADAPTACIÓN

Implementar mecanismos para acompañar a los estudiantes en el proceso de adaptación a la vida universitaria está atravesado por diferentes factores: el ambiente, el lugar físico, las expectativas sobre la institución y la carrera elegida, las representaciones sobre el futuro profesional, la relación con docentes y pares, y aspectos personales vinculados con la motivación, los estilos de vida y la cultura.


DISTINCIÓN DE HONOR
Luisa Fernanda Tibaquirá Borja

Segumiento de los Estudiantes

ARTÍCULO 11. **SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES**

En la vida universitaria para su graduación en los tiempos establecidos

a. Identificación de alertas tempranas

Análisis de información

c. Orientación de los estudiantes

d. Procesos de comunicación y divulgación interna

e. Apoyo académico virtual

f. Apoyo académico – Asesor estudiantil

g. Tutorías

h. Acompañamiento asistencial

i. Encuentro de experiencias familiares

j. Estrategia factor financiero

k. Preparación del estudiante para el mundo laboral

l. Graduación (opciones de grado)

Segumiento a sus Egresados

ARTÍCULO 12. SEGUIMIENTO A SUS EGRESADOS

Propiciar una relación dinámica interactiva entre los profesionales de la Corporación Universitaria, la institución y el entorno socioeconómico.

a. Innovación y emprendimiento

b. Portafolio de servicios pos graduales

c. Relación con otras entidades

d. Bolsa de empleo

e. Formación continua


PAZ



Financiación y Vigencia

ARTÍCULO13. FINANCIACIÓN

Se financiará con recursos propios de acuerdo con las finanzas institucionales, y/o por medio de gestiones, y alianzas interinstitucionales.

ARTÍCULO14. VIGENCIA

A partir de su expedición, esta Resolución se encuentra en vigor y prevalece sobre cualquier otra disposición que sea contraria a su contenido.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santiago de Cali, a los (16) días del mes julio del año 2026.

Original firmado

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

CESAR EMILIO PALACIOS DELGADO

Original firmado

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ALEJANDRO ESPINOSA